

### CONTENIDO

<b>Galardón Canal de Panamá otorgado a: Dani Kuzniecky B. ....</b>	<b>2</b>
<b>Galardón Canal de Panamá otorgado a: Abel Rodríguez C. ....</b>	<b>3</b>
<b>Galardón Canal de Panamá otorgado a: Antonio Domínguez, Jr. ....</b>	<b>4</b>
<b>Galardón Canal de Panamá otorgado a: Mario H. Galindo.....</b>	<b>5</b>
<b>Galardón Canal de Panamá otorgado a: Guillermo Quijano, Jr.....</b>	<b>6</b>
<b>Galardón Canal de Panamá otorgado a: Roberto Roy.....</b>	<b>7</b>
<b>Galardón Canal de Panamá otorgado a: Moisés Castillo.....</b>	<b>8</b>
<b>Galardón Canal de Panamá otorgado a: Carlos Moreno.....</b>	<b>9</b>
<b>Galardón Canal de Panamá otorgado a: Ernesto Ng.....</b>	<b>11</b>
<b>Galardón Canal de Panamá otorgado a: Álvaro Palacios .....</b>	<b>12</b>

**AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ  
LA JUNTA DIRECTIVA**

**CONSIDERANDO:**

Que el director Dani Ariel Kuzniecky Barsky fue Presidente de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá desde el 23 de abril del 2007 hasta el 30 de junio de 2009.

Que el director Kuzniecky goza de amplio conocimiento y experiencia en materia jurídica y en el campo de la auditoría, que le permitieron contribuir de manera significativa al establecimiento por la Directiva de las políticas y los reglamentos adecuados para el funcionamiento seguro, competitivo y rentable del Canal, y para su ampliación.

Que en la labor desarrollada durante el período del director Dani Ariel Kuzniecky Barsky se destacan materias relacionadas con el proyecto de ampliación del Canal, tales como la auditoría externa del programa de ampliación, así como los ajustes financieros y reglamentarios para ejecutar dicho programa.

Que la actuación del director Kuzniecky como Presidente del Comité de Auditoría y Presidente de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá se caracterizó por su dedicación y compromiso con el éxito de la misión del Canal y representa un aporte de valor inestimable para esta institución y para el país.

Por tanto,

**RESUELVE:**

Otorgar el Galardón Canal de Panamá al licenciado Dani Ariel Kuzniecky Barsky en reconocimiento a su labor como Presidente del Comité de Auditoría y Presidente de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá y expresar su gratitud por la contribución efectiva que hizo al país, al mantener la eficiencia y seguridad del Canal de Panamá y consolidar su prestigio en la comunidad marítima internacional.

Ordenar la publicación de esta resolución en el Registro del Canal de Panamá.

Hacer entrega del texto original de esta resolución al licenciado Dani Ariel Kuzniecky Barsky con la firma de todos los directores.

En fe de lo cual se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil nueve (2009).

The image shows ten handwritten signatures of the Board of Directors of the Panama Canal Authority, arranged in three rows. Each signature is accompanied by a printed name below it. The names are:   
1. *[Signature]* / Ricardo Kuzniecky   
2. *[Signature]* / Guillermo O. Chapman I   
3. *[Signature]* / Ricardo de la Cruz   
4. *[Signature]* / Norberto Delgado O   
5. *[Signature]* / Antonio Domínguez I   
6. *[Signature]* / Manuel Gallardo II   
7. *[Signature]* / Guillermo E. Quijano B   
8. *[Signature]* / Esteban A. Quirós B   
9. *[Signature]* / Alfredo Romero B   
10. *[Signature]* / Abel Rodríguez

**AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ  
LA JUNTA DIRECTIVA**

**CONSIDERANDO:**

Que el distinguido ingeniero Abel Rodríguez Cañizales fue miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, designado como representante de la Asamblea Nacional de Diputados, desde el 29 de junio de 1998 hasta el 26 de agosto de 2009.

Que el desempeño del director Rodríguez Cañizales se distinguió por su efectiva contribución en la elaboración y establecimiento de las políticas y los reglamentos necesarios para asegurar funcionamiento seguro, competitivo, eficiente y rentable del Canal.

Que, además de lo expresado, dentro de las ejecutorias del director Rodríguez Cañizales destaca su participación en la aprobación del primer presupuesto para la Autoridad; de la Visión, Misión y Valores Corporativos de la entidad; y de los objetivos estratégicos que guían las decisiones de operación y expansión del Canal; así como su activa contribución a la Propuesta de Ampliación del Canal de Panamá, mediante la Construcción del Tercer Juego de Esclusas.

Que el director Rodríguez Cañizales fue miembro Presidente del Comité de Compatibilidad de la Autoridad del Canal, en el cual mostró su dinamismo y absoluta dedicación en preservar la integridad de la vía acuática conforme la misión del Canal, lo que representa un aporte de valor inestimable para esta institución y para el país.

Por tanto,

**RESUELVE:**

Otorgar el Galardón Canal de Panamá al señor Abel Rodríguez Cañizales, en reconocimiento a su desempeño como miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, y expresar su gratitud por la contribución efectiva que hizo al país, al mantener la eficiencia y seguridad de la empresa del Canal y consolidar su prestigio en la comunidad marítima internacional.

Ordenar la publicación de esta resolución en el Registro del Canal de Panamá.

Hacer entrega del texto original de esta resolución al ingeniero Abel Rodríguez Cañizales, con la firma de todos los directores.

En fe de lo cual se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil nueve (2009).

 Alfredo Domínguez	 Rosendo Rojas	 Guillermo O. Chapman Jr.
 Ricardo de la Cruz	 Antonio Domínguez Jr.	 Norberto Delgado Jr.
 Esteban A. Quirós Jr.	 Manuel Gallardo Jr.	 Guillermo E. Quirós Jr.
	 Alfredo Ramírez Jr.	 Rafael E. Bárcenas P.

**AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ  
LA JUNTA DIRECTIVA**

**CONSIDERANDO:**

Que el director Antonio Domínguez A. fue miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá desde el 2 de enero de 2002 hasta el 22 de marzo de 2010.

Que el director Antonio Domínguez A. siempre puso al servicio de los mejores intereses del Canal, su capacidad de trabajo como administrador y su vasto conocimiento y trayectoria en el campo de las finanzas y mercadeo, condiciones que le permitieron contribuir de manera significativa al establecimiento de políticas y directrices específicamente en el área de administración, finanzas y auditoría.

Que su actuación como Presidente del Comité de Finanzas, así como del Comité de Auditoría se caracterizó por el dinamismo y profesionalismo que imprimió a su gestión, cualidades necesarias para llevar adelante las responsabilidades y tareas propias de cada una de ellos dedicando sus mejores esfuerzos en la elaboración y aprobación de las normas de funcionamiento de ambos comités.

Que el director Antonio Domínguez A. deja una estela de dedicación y servicio no solo entre sus colegas directores sino en todos los colaboradores que, a lo largo de nueve años, siempre contaron con su disponibilidad, lo que les permitió compartir con él las jornadas de trabajo necesarias en las revisiones presupuestarias, que produjeron importantes aportes en la elaboración del presupuesto de la Autoridad del Canal y en los temas relacionados con la ampliación del Canal, la auditoría del programa de ampliación, y los ajustes financieros y reglamentarios para ejecutar dicho programa.

Por tanto,

**RESUELVE:**

Otorgar el Galardón Canal de Panamá al director Antonio Domínguez A. en reconocimiento a su destacado desempeño como miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá durante el periodo 2002 a 2010 y a su dedicada labor como Presidente del Comité de Finanzas y del Comité de Auditoría.

Expresar su gratitud por la contribución efectiva que hizo al país, al mantener la eficiencia y seguridad del Canal de Panamá y consolidar su prestigio en la comunidad marítima internacional.

Ordenar la publicación de esta resolución en el Registro del Canal de Panamá.

Hacer entrega del texto original de esta resolución al licenciado Antonio Domínguez A. con la firma de todos los directores.

En fe de lo cual se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).

*Luís Abán*  
Rómulo Roux

<i>Adolfo Anumada</i> Adolfo Anumada	<i>Marco A. Ameglio S.</i> Marco A. Ameglio S.	<i>Rafael E. Bárcenas P.</i> Rafael E. Bárcenas P.	<i>Nicolás Corcione</i> Nicolás Corcione
<i>Guillermo Q. Chapman, Jr.</i> Guillermo Q. Chapman, Jr.	<i>Ricardo de la Espriella T.</i> Ricardo de la Espriella T.	<i>Norberto Delgado D.</i> Norberto Delgado D.	
<i>Eduardo A. Quirós B.</i> Eduardo A. Quirós B.	<i>Alfredo Ramírez, Jr.</i> Alfredo Ramírez, Jr.	<i>José A. Sostre</i> José A. Sostre	

**AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ  
LA JUNTA DIRECTIVA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Autoridad del Canal de Panamá ha tenido el privilegio, durante 9 años consecutivos, de contar con la colaboración directa del director Mario J. Galindo H., como miembro de su Junta Directiva.

Que durante el periodo comprendido entre los años 2002 a 2010, el director Mario J. Galindo H. ratificó sus altísimas cualidades humanas, intelectuales y profesionales, contribuyendo de modo eficaz a la consolidación del convencimiento nacional e internacional sobre el eficiente manejo del Canal por parte de la República de Panamá.

Que el director Mario J. Galindo H. asumió la responsabilidad de dirigir el Comité de Asuntos Jurídicos de la Junta Directiva, presidencia que le permitió coordinar todos los esfuerzos dirigidos al fortalecimiento institucional, constitucional, legal y reglamentario de la entidad encargada de administrar el principal activo de la Nación Panameña.

Que el director Mario J. Galindo H. fue un guía ineludible en la formulación de toda la reglamentación aplicable a los trabajos de la ampliación del Canal y las normas relacionadas con las contrataciones respectivas, con el ánimo de lograr la concreción y la terminación feliz de una obra que reviste especial importancia para la población panameña y para la comunidad marítima internacional.

Que el director Mario J. Galindo H., con su prominente y ardua labor ha cumplido para los fines de cooperar con el engrandecimiento de la Patria y coadyuvar a fortalecer el concepto de la plena autonomía del Canal de Panamá, tan conveniente para el desarrollo nacional.

Por tanto,

**RESUELVE:**

Otorgar el Galardón Canal de Panamá al director Mario J. Galindo H. en reconocimiento a su destacado desempeño como miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá durante el periodo comprendido entre los años 2002 a 2010 y a su dedicada labor como Presidente del Comité de Asuntos Jurídicos.








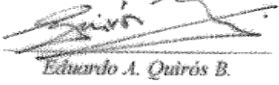


Expresar su gratitud por la contribución efectiva que hizo al mantener la eficiencia y seguridad del Canal de Panamá y consolidar su prestigio en la comunidad marítima internacional.

Ordenar la publicación de esta resolución en el Registro del Canal de Panamá.

Hacer entrega del texto original de esta resolución al director Mario J. Galindo H. con la firma de todos los directores.

En fe de lo cual se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).

*Luís Abán:*  
Rómulo Roux

 Adolfo Anumada	 Marco A. Ameglio S.	 Rafael E. Bárcenas P.	 Nicolás Corcione
 Guillermo Q. Chapman, Jr.	 Ricardo de la Espriella T.	 Norberto Delgado D.	
 Eduardo A. Quirós B.	 Alfredo Ramírez, Jr.	 José A. Sostero	

**AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ  
LA JUNTA DIRECTIVA**

**CONSIDERANDO:**

Que el director Guillermo E. Quijano, Jr. fue miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá desde el 2 de enero de 2002 hasta el 22 de marzo de 2010.

Que el director Guillermo E. Quijano, Jr. presidió desde el año 2002, el Comité de Modernización y Ampliación del Canal oportunidad que le permitió organizarlo desde sus inicios estableciendo su funcionamiento interno e implementando los informes mensuales sobre los avances de los distintos proyectos como una manera coordinada de darle seguimiento ininterrumpido a los mismos.

Que su profundo conocimiento sobre los temas del Canal, como miembro de la Comisión de Estudios de las Alternativas al Canal de Panamá en 1990, unido a su vasta experiencia profesional, tanto en el sector público como privado, y su exitosa trayectoria empresarial en el campo de la construcción, se vieron reflejados en el importante papel que desempeñó el Comité de Modernización y Ampliación del Canal coadyuvando al establecimiento de las políticas y lineamientos necesarios para llevar adelante los proyectos de modernización y ampliación con el interés último de lograr una vía segura, competitiva, eficiente y rentable.

Por tanto,

**RESUELVE:**

Otorgar el Galardón Canal de Panamá al ingeniero Guillermo E. Quijano, Jr.; en reconocimiento a su labor como miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá durante el periodo comprendido entre los años 2002 a 2010 y a su dedicada labor como Presidente del Comité de Modernización y Ampliación del Canal.

Expresar su gratitud por la contribución efectiva al alto desempeño del Comité de Modernización y Ampliación del Canal al mantener la eficiencia y seguridad del Canal de Panamá, consolidando su prestigio en la comunidad marítima internacional.

Ordenar la publicación de esta resolución en el Registro del Canal de Panamá.

Hacer entrega del texto original de esta resolución al ingeniero Guillermo E. Quijano, Jr.; con la firma de todos los directores.

En fe de lo cual se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).

*[Firma]*  
Rómulo Roux

<i>[Firma]</i> Adolfo Alvarado	<i>[Firma]</i> Marco A. Allegio S.	<i>[Firma]</i> Rafael E. Bárcenas P.	<i>[Firma]</i> Nicolás Corcione
<i>[Firma]</i> Guillermo Q. Chapman, Jr.	<i>[Firma]</i> Ricardo de la Espriella T.	<i>[Firma]</i> Norberto Delgado D.	
<i>[Firma]</i> Eduardo A. Quirós B.	<i>[Firma]</i> Alfredo Ramírez, Jr.	<i>[Firma]</i> José A. Sosa A.	

**AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ  
LA JUNTA DIRECTIVA**

**CONSIDERANDO:**

Que el distinguido ingeniero Roberto R. Roy participó, primero como miembro y luego como presidente, del Comité Especial de Ingenieros Peritos (*Blue Ribbon Engineering Committee*), grupo de ingenieros panameños designados por la Junta Directiva de la antigua Comisión del Canal de Panamá, que entre 1996 y 1999 llevó a cabo la auditoría y estudio de las condiciones físicas y técnicas del Canal, y elaboró las recomendaciones para la modernización del Canal conjuntamente con el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos, lo que permitió asegurar la viabilidad de la vía acuática más allá del año 2000.

Que parte de las tareas asignadas al Comité Especial de Ingenieros Peritos, incluyó la revisión de toda la documentación relativa a las condiciones física y técnicas del Canal, visitas de campo y sesiones informativas. Esta labor permitió al distinguido Comité determinar, entre otros temas, la conveniencia del uso de brazos hidráulicos para la operación de las compuertas de las esclusas, la modernización del sistema de control de operación de las esclusas y del sistema de administración de tráfico marítimo, la adquisición de locomotoras y remolcadores más poderosos, el reemplazo del sistema de rieles de las locomotoras, y la aceleración del programa de ensanche del Corte Culebra.

Que adicionalmente, el Comité evaluó otros estudios realizados por el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos relativos a sistema de administración de información, los sistemas de comunicaciones y la verificación de las plantas termoeléctricas del Canal de Panamá.

Que la labor realizada por el distinguido ingeniero Roberto R. Roy como parte de este reconocido Comité Especial de Ingenieros Peritos, al aportar sus amplios conocimientos en ingeniería civil y mecánica, fue fundamental para el desarrollo del Plan de Modernización del Canal de Panamá que conllevó a una inversión de más de B/.1,000 millones en mejoras, reemplazo de equipos y nuevas infraestructuras para la vía acuática; así como para el desarrollo del Plan Maestro del Canal de Panamá para la construcción del tercer juego de esclusas.

Que el significativo trabajo del Comité Especial de Ingenieros Peritos contribuyó a la posterior adopción de medidas de aumento de la capacidad y confiabilidad del Canal de Panamá.

Que el distinguido ingeniero Roberto R. Roy ha recibido numerosos premios a nivel nacional e internacional, ha sido miembro de la junta directiva de prestigiosas organizaciones, y es miembro activo de asociaciones tales como la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos (SPIA) y la Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC).

Por tanto,

**RESUELVE:**

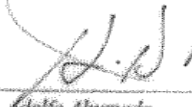



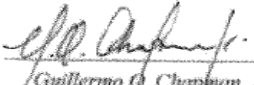





Otorgar el Galardón Canal de Panamá al distinguido ingeniero Roberto R. Roy en reconocimiento a su labor, primero como miembro y luego como presidente, del Comité Especial de Ingenieros Peritos (*Blue Ribbon Engineering Committee*), y expresar su gratitud por su valiosa contribución al realizar las recomendaciones pertinentes que culminaron en el desarrollo del Plan de Modernización del Canal de Panamá que conllevó a una inversión de más de B/.1,000 millones en mejoras, reemplazo de equipos y nuevas infraestructuras para la vía acuática, lo que contribuyó a la posterior adopción de medidas de aumento de la capacidad y confiabilidad del Canal de Panamá; y en el desarrollo del Plan Maestro del Canal de Panamá para la construcción del tercer juego de esclusas.

Ordenar la publicación de esta resolución en el Registro del Canal de Panamá.

Hacer entrega del texto original de esta resolución al distinguido ingeniero Roberto R. Roy con la firma de todos los directores.

En fe de lo cual se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil once (2011).

*Ins. Pan.*

 Adolfo Alameda	 Marco A. Ameglio S.	 Rafael E. Bárcenas P.	 Nicolás Corcione
 Guillermo Q. Chapman, Jr.	 Ricardo de la Espriella T.	 Norberto Delgado D.	
 Eduardo A. Quirós B.	 Alfredo Ramirez, Jr.	 José A. Sostoa	

**AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ  
LA JUNTA DIRECTIVA**

**CONSIDERANDO:**

Que el distinguido ingeniero Moisés Castillo De León fue miembro del Comité Especial de Ingenieros Peritos (*Blue Ribbon Engineering Committee*), grupo de ingenieros panameños designados por la Junta Directiva de la antigua Comisión del Canal de Panamá, que entre 1996 y 1999, llevó a cabo la auditoría y estudio de las condiciones físicas y técnicas del Canal y elaboró las recomendaciones para la modernización y mejoras del Canal conjuntamente con el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos, lo que permitió asegurar la viabilidad de la vía acuática más allá del año 2000.

Que parte de las tareas asignadas al Comité Especial de Ingenieros Peritos, incluyó la revisión de toda la documentación relativa a las condiciones física y técnicas del Canal, visitas de campo y sesiones informativas. Esta labor permitió al distinguido Comité determinar, entre otros temas, la conveniencia del uso de brazos hidráulicos para la operación de las compuertas de las esclusas, la modernización del sistema de control de operación de las esclusas y del sistema de administración de tráfico marítimo, la adquisición de locomotoras y remolcadores más poderosos, el reemplazo del sistema de rieles de las locomotoras y la aceleración del programa de ensanche del Corte Culebra.

Que adicionalmente, el Comité evaluó otros estudios realizados por el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos relativos a sistema de administración de información, los sistemas de comunicaciones y la verificación de las plantas termoeléctricas del Canal de Panamá.

Que la labor realizada por el distinguido ingeniero Moisés Castillo De León como parte de este reconocido Comité Especial de Ingenieros Peritos, al aportar sus amplios conocimientos en ingeniería civil y coordinación e inspección de obras, fue fundamental para el desarrollo del Plan de Modernización del Canal de Panamá que conllevó a una inversión de más de B/.1,000 millones en mejoras, reemplazo de equipos y nuevas infraestructuras para la vía acuática; así como para el desarrollo del Plan Maestro del Canal de Panamá para la construcción del tercer juego de esclusas.

Que el significativo trabajo del Comité Especial de Ingenieros Peritos contribuyó a la posterior adopción de medidas de aumento de la capacidad y confiabilidad del Canal de Panamá.

Que previa a su participación en el Comité Especial de Ingenieros Peritos, entre 1990 y 1993, el distinguido ingeniero Moisés Castillo De León fue Delegado Principal de Panamá en la Comisión Tripartita de Estudios para las Alternativas del Canal de Panamá (Panamá, Japón, Estados Unidos), creada de conformidad con lo establecido en los Tratados del



Canal de Panamá, para realizar los estudios necesarios para determinar la viabilidad de un canal a nivel del mar o las mejoras que requeriría el actual Canal para continuar con una operación eficiente, segura y confiable.

Que el distinguido ingeniero Moisés Castillo De León fue Ministro de Obras Públicas (1999-2000), y miembro de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos (SPIA) y de la Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC).

Por tanto,

#### RESUELVE:

Otorgar de forma póstuma el Galardón Canal de Panamá al distinguido ingeniero Moisés Castillo De León en reconocimiento a su labor como miembro del Comité Especial de Ingenieros Peritos (*Blue Ribbon Engineering Committee*), y expresar gratitud por su valiosa contribución al realizar las recomendaciones pertinentes que culminaron en el desarrollo del Plan de Modernización del Canal de Panamá que conllevó a una inversión de más de B/.1,000 millones en mejoras, reemplazo de equipos y nuevas infraestructuras para la vía acuática, lo que contribuyó a la posterior adopción de medidas de aumento de la capacidad y confiabilidad del Canal de Panamá; en el desarrollo del Plan Maestro del Canal de Panamá para la construcción del tercer juego de esclusas.

Ordenar la publicación de esta resolución en el Registro del Canal de Panamá.

Hacer entrega del texto original de esta resolución a la señora Delfina Rodríguez de Castillo con la firma de todos los directores.

En fe de lo cual se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil once (2011).

*[Firma]*  
Rómulo Roux

<i>[Firma]</i> Adolfo Alvarado	<i>[Firma]</i> Marco A. Aneglio S.	<i>[Firma]</i> Bisfael E. Bárcenas P.	<i>[Firma]</i> Nicolás Coreione
<i>[Firma]</i> Guillermo Q. Chapman, Jr.	<i>[Firma]</i> Ricardo de la Espriella T.	<i>[Firma]</i> Norberto Delgado D.	
<i>[Firma]</i> Eduardo A. Quirós B.	<i>[Firma]</i> Alfredo Ramírez, Jr.	<i>[Firma]</i> José A. Sostrá	

#### AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ LA JUNTA DIRECTIVA

#### CONSIDERANDO:

Que el distinguido ingeniero Carlos Moreno fue miembro del Comité Especial de Ingenieros Peritos (*Blue Ribbon Engineering Committee*), grupo de ingenieros panameños designados por la Junta Directiva de la antigua Comisión del Canal de Panamá, que entre 1996 y 1999 llevó a cabo la auditoría y estudio de las condiciones físicas y técnicas del Canal y elaboró las recomendaciones para la modernización del Canal conjuntamente con el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos, lo que permitió asegurar la viabilidad de la vía acuática más allá del año 2000.

Que parte de las tareas asignadas al Comité Especial de Ingenieros Peritos, incluyó la revisión de toda la documentación relativa a las condiciones física y técnicas del Canal, visitas de campo y sesiones informativas. Esta labor permitió al distinguido Comité determinar, entre otros temas, la conveniencia del uso de brazos hidráulicos para la operación de las compuertas de las esclusas, la modernización del sistema de control de operación de las esclusas y del sistema de

administración de tráfico marítimo, la adquisición de locomotoras y remolcadores más poderosos, el reemplazo del sistema de rieles de las locomotoras y la aceleración del programa de ensanche del Corte Culebra.

Que adicionalmente, el Comité evaluó otros estudios realizados por el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos relativos a sistema de administración de información, los sistemas de comunicaciones y la verificación de las plantas termoeléctricas del Canal de Panamá.

Que la labor realizada por el distinguido ingeniero Carlos Moreno como parte de este reconocido Comité Especial de Ingenieros Peritos, al aportar sus amplios conocimientos en ingeniería, fue fundamental para el desarrollo del Plan de Modernización del Canal de Panamá que conllevó a una inversión de más de B/.1,000 millones en mejoras, reemplazo de equipos y nuevas infraestructuras para la vía acuática; así como para el desarrollo del Plan Maestro del Canal de Panamá para la construcción del tercer juego de esclusas.

Que el significativo trabajo del Comité Especial de Ingenieros Peritos contribuyó a la posterior adopción de medidas de aumento de la capacidad y confiabilidad del Canal de Panamá.

Por tanto,


#### RESUELVE:


Otorgar el Galardón Canal de Panamá al distinguido ingeniero Carlos Moreno en reconocimiento a su labor como miembro del Comité Especial de Ingenieros Peritos (*Blue Ribbon Engineering Committee*), y expresar su gratitud por su valiosa contribución al realizar las recomendaciones pertinentes que culminaron en el desarrollo del Plan de Modernización del Canal de Panamá que conllevó a una inversión de más de B/.1,000 millones en mejoras, reemplazo de equipos y nuevas infraestructuras para la vía acuática, lo que contribuyó a la posterior adopción de medidas de aumento de la capacidad y confiabilidad del Canal de Panamá; y en el desarrollo del Plan Maestro del Canal de Panamá para la construcción del tercer juego de esclusas.


Ordenar la publicación de esta resolución en el Registro del Canal de Panamá.


Hacer entrega del texto original de esta resolución al distinguido ingeniero Carlos Moreno con la firma de todos los directores.


En fe de lo cual se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil once (2011).

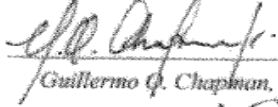
  
Rómulo Roux


  
Adolfo Abumada


  
Marco A. Ameglio S.

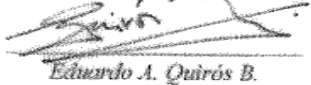
  
Rafael E. Bárcenas P.


  
Nicolás Corcione


  
Guillermo Q. Chapman, Jr.

  
Ricardo de la Espriella T.

  
Norberto Delgado D.

  
Eduardo A. Quirós B.

  
Alfredo Ramírez, Jr.

  
José A. Sosa

**AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ  
LA JUNTA DIRECTIVA**

**CONSIDERANDO:**

Que el distinguido ingeniero Ernesto Ng Jordán fue miembro del Comité Especial de Ingenieros Peritos (*Blue Ribbon Engineering Committee*), grupo de ingenieros panameños designados por la Junta Directiva de la antigua Comisión del Canal de Panamá, que entre 1996 y 1999, llevó a cabo la auditoría y estudio de las condiciones físicas y técnicas del Canal y elaboró las recomendaciones para la modernización del Canal conjuntamente con el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos, lo que permitió asegurar la viabilidad de la vía acuática más allá del año 2000.

Que parte de las tareas asignadas al Comité Especial de Ingenieros Peritos, incluyó la revisión de toda la documentación relativa a las condiciones física y técnicas del Canal, visitas de campo y sesiones informativas. Esta labor permitió al distinguido Comité determinar, entre otros temas, la conveniencia del uso de brazos hidráulicos para la operación de las compuertas de las esclusas, la modernización del sistema de control de operación de las esclusas y del sistema de administración de tráfico marítimo, la adquisición de locomotoras y remolcadores más poderosos, el reemplazo del sistema de rieles de las locomotoras y la aceleración del programa de ensanche del Corte Culebra.

Que adicionalmente, el Comité evaluó otros estudios realizados por el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos relativos a sistema de administración de información, los sistemas de comunicaciones y la verificación de las plantas termoeléctricas del Canal de Panamá.

Que la labor realizada por el distinguido ingeniero Ernesto Ng Jordán como parte de este reconocido Comité Especial de Ingenieros Peritos, al aportar sus amplios conocimientos en ingeniería civil y control de calidad, fue fundamental para el desarrollo del Plan de Modernización del Canal de Panamá que conllevó a una inversión de más de B/.1,000 millones en mejoras, reemplazo de equipos y nuevas infraestructuras para la vía acuática; así como para el desarrollo del Plan Maestro del Canal de Panamá para la construcción del tercer juego de esclusas.

Que el significativo trabajo del Comité Especial de Ingenieros Peritos contribuyó a la posterior adopción de medidas de aumento de la capacidad y confiabilidad del Canal de Panamá.

Que el distinguido ingeniero Ernesto Ng Jordán es profesor de Ingeniería Civil en la Universidad Santa María La Antigua y es miembro de varias asociaciones, entre las que se destacan la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos (SPIA), el *American Society of Civil Engineers* y el *American Concrete Institute*.

Por tanto,

**RESUELVE:**



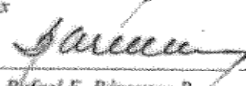




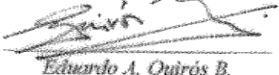


Otorgar el Galardón Canal de Panamá al distinguido ingeniero Ernesto Ng Jordán en reconocimiento a su labor como miembro del Comité Especial de Ingenieros Peritos (*Blue Ribbon Engineering Committee*), y expresar su gratitud por su valiosa contribución al realizar las recomendaciones pertinentes que culminaron en el desarrollo del Plan de Modernización del Canal de Panamá que conllevó a una inversión de más de B/.1,000 millones en mejoras, reemplazo de equipos y nuevas infraestructuras para la vía acuática, lo que contribuyó a la posterior adopción de medidas de aumento de la capacidad y confiabilidad del Canal de Panamá; y en el desarrollo del Plan Maestro del Canal de Panamá para la construcción del tercer juego de esclusas.

Ordenar la publicación de esta resolución en el Registro del Canal de Panamá.

Hacer entrega del texto original de esta resolución al distinguido ingeniero Ernesto Ng Jordán con la firma de todos los directores.

En fe de lo cual se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil once (2011).

*Lev. A. Palacios*  
Rómulo Roux

 Adolfo Ahumada	 Marco A. Ameglio S.	 Rafael E. Bárcenas P.	 Nicolás Corcione
 Guillermo Q. Chapman, Jr.	 Ricardo de la Espriella T.	 Norberto Delgado D.	
 Eduardo A. Quirós B.	 Alfredo Ramírez, Jr.	 José A. Sostero	

**AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ  
LA JUNTA DIRECTIVA**

**CONSIDERANDO:**

Que el distinguido ingeniero Álvaro Palacios fue miembro del Comité Especial de Ingenieros Peritos (*Blue Ribbon Engineering Committee*), grupo de ingenieros panameños designados por la Junta Directiva de la antigua Comisión del Canal de Panamá, que entre 1996 y 1999 llevó a cabo la auditoría y estudio de las condiciones físicas y técnicas del Canal y elaboró las recomendaciones para la modernización y mejoras del Canal conjuntamente con el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos, lo que permitió asegurar la viabilidad de la vía acuática más allá del año 2000.

Que parte de las tareas asignadas al Comité Especial de Ingenieros Peritos, incluyó la revisión de toda la documentación relativa a las condiciones física y técnicas del Canal, visitas de campo y sesiones informativas. Esta labor permitió al distinguido Comité determinar, entre otros temas, la conveniencia del uso de brazos hidráulicos para la operación de las compuertas de las esclusas, la modernización del sistema de control de operación de las esclusas y del sistema de administración de tráfico marítimo, la adquisición de locomotoras y remolcadores más poderosos, el reemplazo del sistema de rieles de las locomotoras y la aceleración del programa de ensanche del Corte Culebra.

Que adicionalmente, el Comité evaluó otros estudios realizados por el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos relativos a sistema de administración de información, los sistemas de comunicaciones y la verificación de las plantas termoeléctricas del Canal de Panamá.

Que la labor realizada por el distinguido ingeniero Álvaro Palacios como parte de este reconocido Comité Especial de Ingenieros Peritos, al aportar sus amplios conocimientos en ingeniería, fue fundamental para el desarrollo del Plan de Modernización del Canal de Panamá que conllevó a una inversión de más de B/.1,000 millones en mejoras, reemplazo de equipos y nuevas infraestructuras para la vía acuática; así como para el desarrollo del Plan Maestro del Canal de Panamá para la construcción del tercer juego de esclusas.

Que el significativo trabajo del Comité Especial de Ingenieros Peritos contribuyó a la posterior adopción de medidas de aumento de la capacidad y confiabilidad del Canal de Panamá.

Por tanto,

**RESUELVE:**

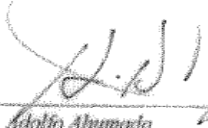

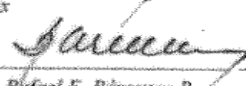






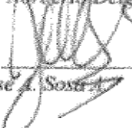
Otorgar el Galardón Canal de Panamá al distinguido ingeniero Álvaro Palacios en reconocimiento a su labor como miembro del Comité Especial de Ingenieros Peritos (*Blue Ribbon Engineering Committee*), y expresar su gratitud por su valiosa contribución al realizar las recomendaciones pertinentes que culminaron en el desarrollo del Plan de Modernización del Canal de Panamá que conllevó a una inversión de más de B/.1,000 millones en mejoras, reemplazo de equipos y nuevas infraestructuras para la vía acuática, lo que contribuyó a la posterior adopción de medidas de aumento de la capacidad y confiabilidad del Canal de Panamá; y en el desarrollo del Plan Maestro del Canal de Panamá para la construcción del tercer juego de esclusas.

Ordenar la publicación de esta resolución en el Registro del Canal de Panamá.

Hacer entrega del texto original de esta resolución al distinguido ingeniero Álvaro Palacios con la firma de todos los directores.

En fe de lo cual se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil once (2011).

*Ins. Adm.:*  
Rómulo Roux

 Adolfo Ahumada	 Marco A. Aneglio S.	 Rafael E. Bárcenas P.	 Nicolás Corcione
 Guillermo Q. Chapman, Jr.	 Ricardo de la Espriella T.	 Norberto Delgado D.	
 Eduardo A. Quirós B.	 Alfredo Ramírez, Jr.	 José A. Sostrin	